



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 143 - 145
Teléfono: 051 - 349409

N° 0385-2026/DRS-PUNO-OERRA H



Resolución Directoral Regional

Puno, 05 de MAYO del 2026

VISTO:

El MEMORANDUM N°0413-2026-GR-GRDS- DIRESA PUNO/DG, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°0413-2026-GR-GRDS- DIRESA PUNO/DG, se ha dispuesto emitir el acto resolutorio con el que se encargue las funciones del puesto de director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, al Médico Cirujano ROEL ORE QUISPE, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine;

Que, el Artículo Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo 276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional del profesional médico cirujano ROEL ORE QUISPE, personal asistencial nombrado, es pertinente encargarle las funciones del puesto de director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, en adición a las funciones que tiene asignado como médico cirujano;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones del puesto de director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, al Médico Cirujano ROEL ORE QUISPE, en adición a las funciones que tiene asignado como médico cirujano, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en a página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA LEGAL
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS

Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
MP. 72354

DIRESA PUNO
CONTROL DE RECEPCION
Fecha: _____
Hora: _____
Folio: _____
Receptor: _____

DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PUNO
CERTIFICO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
05 MAY 2026
Gladys Alave Villanueva
FEDATARIO